OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de octubre de 2020, sobre celebración telemática de las sesiones de determinados órganos parlamentarios y sobre delegación de voto para las sesiones de las comisiones

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de octubre de 2020
Orden de publicación de 19 de octubre de 2020

La evolución de la situación sanitaria en los últimos tiempos ha determinado la imposibilidad de que, en diversas ocasiones, algunos diputados puedan asistir presencialmente a las sesiones de órganos parlamentarios.

Se hace preciso, por ello, adoptar diversas medidas para adecuarse a esta situación.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020, ha acordado:

PRIMERO. Podrán celebrarse presencial o telemáticamente, según se acuerde oportunamente, las sesiones de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de la Junta de Portavoces y de las Mesas de Comisión.

En todo caso, podrán asistir presencialmente a las sesiones los diputados que así lo deseen.

SEGUNDO. Podrá delegarse el voto en las sesiones de las Comisiones, conforme a lo previsto en el artículo 90 bis del Reglamento del Parlamento de Andalucía y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de junio de 2020.

La delegación de voto podrá hacerse a favor del correspondiente portavoz del grupo parlamentario en la Comisión o del diputado del grupo parlamentario miembro de la Comisión que designe el portavoz, cuando este no pueda acudir a la sesión de la Comisión.

A efectos de quórum, se considerará que están presentes los diputados que hayan delegado el voto, siempre que lo esté el diputado a cuyo favor se haya efectuado la delegación.

TERCERO. El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y resultará de aplicación a las sesiones de los órganos parlamentarios que se celebren a partir de esa fecha.

Sevilla, 19 de octubre de 2020.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA_11_436

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1133-0236 - DL:SE. 659-1993